



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo No. 110013103014202000070

Demandante: Arista de Colombia SAS

Demandado: Guillermo Sánchez Giraldo

En los términos del artículo 286 del C.G.P. se CORRIGE el proveído del 13 de octubre 2020, en el sentido que el demandado es el señor GUILLERMO SÁNCHEZ GIRALDO y no el que se consignara en el numeral 2. del mencionado proveído.

En lo demás permanece incólume dicho auto.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez
(3 a)

m.o.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 14

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bf001affd1d1e459b107b4814ddeef3efbe2edf1f53d25758cf8c24a3a3b08

Documento generado en 22/09/2021 04:48:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>